INFORME DE EVALUACION Nº 100/14

Contratación Directa PMRN Nº 03/2014
"Coberturas de Seguro para Vehículos"

ID Nº 273.071

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Diciembre de 2014, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. HUGO LAFUENTE**, Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y; **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM** y el **SR. LUIS CHAROTTI,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**COBERTURA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS**", bajo la modalidad de Contratación Directa PMRN N° 03/14 de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 31 de Octubre de 2014, según Exp. SUOC Nº 2014/2014, y luego de los ajustes realizados por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 07 de Noviembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- ASEGURADORA DEL SUR S.A. – ASUR S.A. RUC – 80031893-5
- SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA RUC – 80000241-5
- CENTRAL S.A. DE SEGUROS RUC – 80002434-6
- ASEGURADORA YACYRETA S.A. RUC – 80021999-6
- EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC – 80021607-5
- LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS RUC – 80019838-7

APERTURA DE SOBRES:

En primer lugar se hace constar que según Acta de Prórroga Nº 104/14, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura en fecha 24 de Noviembre de 2014, fecha en que se han presentado solamente 2 (dos) ofertas de las firmas: ASEGURADORA DEL SUR S.A. – ASUR S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., razón por la cual se ha prorrogado el mismo, y fijado nueva fecha de realización para el 02 de Diciembre de 2014, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09, posibilitando acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dándose lectura de las respectivas Actas en este acto.- (Anexo I)

Según Acta de Apertura Nº 112/14 de fecha 02 de Diciembre del Año 2014, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Coberturas de Seguros para Vehículos – ID 273.532**", la siguiente firma: (Anexo II).

- ASEGURADORA DEL SUR S.A. – ASUR S.A. RUC – 80031893-5

ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

En base a los antecedentes explicados, se agotaron las instancias correspondientes, y atendiendo a que la oferta calificada cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos y, conforme a las disposiciones de los Artículos 26, 27, 28, y 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" donde expresa: "....*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, (...), salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", y por la naturaleza del llamado de tratarse de *Seguros para Vehículos*, no pudiendo éstos transitar sin los mismos, se considera el proceso como de carácter URGENTE, por lo que el Comité considera pertinente seguir con el proceso de evaluación de la oferta de la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. – ASUR S.A.***

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)
a)	El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Formulario Nº 1)	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Formulario Nº 2)	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Formulario Nº 4)	Cumple
d)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
e)	Documentos que acrediten la existencia Legal de la Persona Jurídica	Cumple

Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**, la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO III – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	Aseguradora del Sur S.A. - ASUR S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
4	Margen de solvencia: Coeficiente mínimo de 1 punto del coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay	Cumple
5	Porcentaje mínimo de fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes	Cumple
6	Monto mínimo de patrimonio propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes	Cumple
7	Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) un mil millones de Guaraníes	Cumple
8	Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)	Cumple
9	Calificación Reaseguradores BB (Standart & Poor`s)	Cumple
10	Excluyente: Teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 475/2012, se requiere visita o Inspección técnica por la cual se le otorgara una constancia de inspección por parte de la convocante, o de lo contrario deberá presentar Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados	Cumple
	EXPERIENCIA	
11	Certificación de la Superintendencia de Seguros de que está habilitado a operar en ramos cotizados	Cumple
12	Para evaluar la experiencia, el oferente deberá presentar copias de Contratos y/o facturaciones por la provisión de los servicios de seguros, correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2012-2013), el promedio de los contratos y/o facturaciones deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.-	Cumple

Siguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**"

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 17.000.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 519/2014. (Anexo V)

La cantidad del servicio solicitado de 12 (doce) meses, debe ser disminuida a 10 (diez) meses, a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y lo dispuesto en la Carta de Invitación, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por *el Total,* y por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda ADJUDICAR "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al **"Anexo VI - Cuadro de Precios Adjudicados Ajustados"**, a la firma: **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**, por un monto total de **Gs. 16.500.000** (Guaraníes Diez y Seis Millones Quinientos Mil) **IVA Incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 104/14 (Prórroga) de fecha 24 de Noviembre de 2014 (Anexo I)
- Acta de Apertura N° 112/14 de fecha 2 de Diciembre de 2014 (Anexo II)
- Cuadro Comparativo de Precios (Anexo III)
- Cuadro de Precios Adjudicados (Anexo IV)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 519/14 (Anexo V)
- Cuadro de Precios Adjudicados Ajustado (Anexo VI)

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 hs del día 3 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. HUGO LAFUENTE
Representante de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

SR. LUIS CHAROTTI
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG